



MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD, HUEHUETENANGO

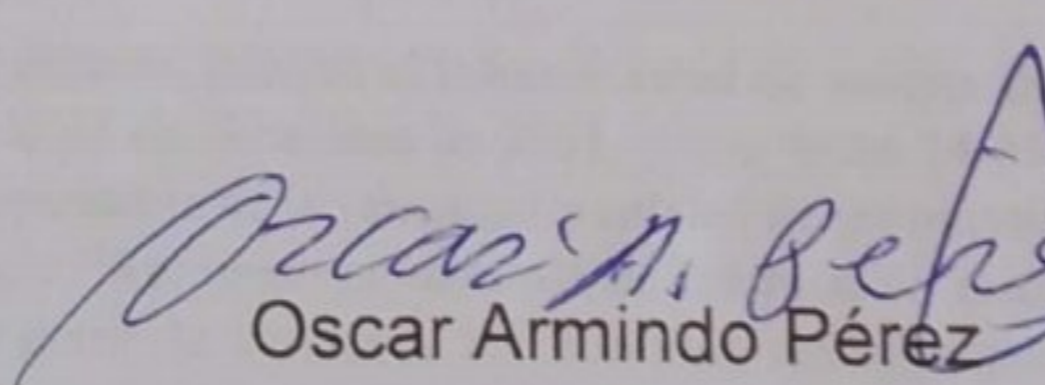
La Libertad, Huehuetenango 18 de enero de 2022.-

Licda. Juana García Ixmatá
Auxiliar Municipal San Idefonso Ixtahuacán, Huehuetenango
Procuraduría de los Derechos Humanos
Presente

De manera atenta en mi calidad de Alcalde Municipal, de este municipio, me dirijo a Usted, para hacer llegar copia de la información enviada vía electrónica, respecto a la Unidad de Información Pública Municipal, de la Municipalidad de La Libertad, Huehuetenango, en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública.

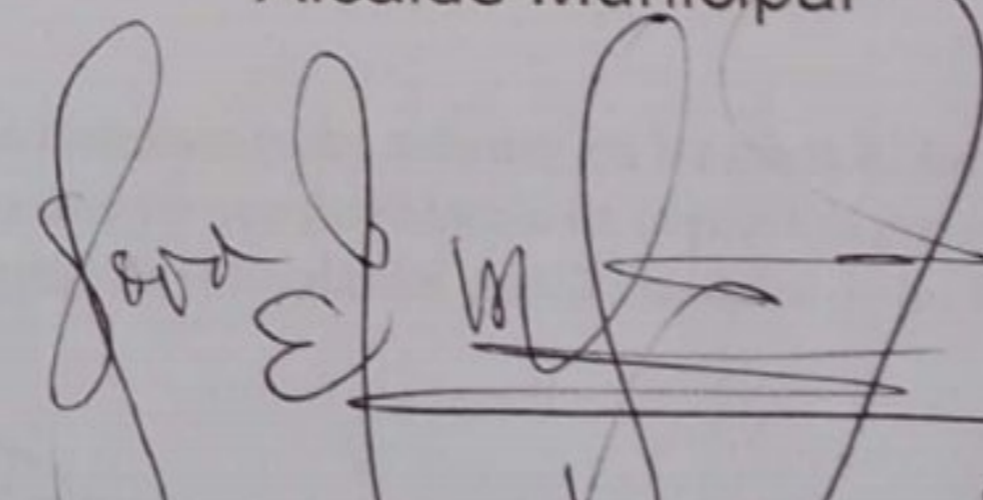
Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted, deseándole toda clase de bienestar.

Atentamente,


Oscar Armindo Pérez
Alcalde Municipal



Recibido:
27/01/2022
14:35 Hrs


Emerson Kenny Herrera Aguilar
Auxiliar Temporal

14:35 Hrs - 27/01/2022

[Handwritten signature]
Enerson R. Herrera A
Auxiliar Temporal

CONSTANCIA DE ENVÍO ELECTRÓNICO DE INFORME ANUAL 2021 A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE RECOPIACIÓN DE DATOS

De conformidad con los Artículos 274 y 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la presente es constancia que la institución:

Institución que remite el informe electrónicamente: **Municipalidad de La Libertad, Huehuetenango**

Usuario: **Glenda Isabel Castillo Calderon**

Fecha de envío electrónico: **2022-01-14**

Persona que llenó el informe: Glenda Isabel Castillo Calderón

Número de solicitudes reportadas:

14 Escritas 5 Verbales 1 Electrónicas 0 Otros

Solicitudes por género:

11 Hombres 8 Mujeres 1 Persona Jurídica

El resultado de cada una de las solicitudes de información (resoluciones):

**20 Entregadas 0 Inexistencia 0 Negativa Total
0 Negativa Parcial 0 Pendiente 0 Desechada**

Tiempo promedio de respuesta de las solicitudes reportadas: **2 días** La cantidad de solicitudes con ampliación de plazos: **0**

Cantidad de solicitudes no satisfechas por ser información:

Información reservada Información confidencial

El número de impugnaciones (solicitudes con recurso de revisión): **0**

Consignó y remitió la información arriba descrita, relativa al informe anual de solicitudes correspondiente al año 2021 incluyendo las solicitudes recibidas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, y con fecha 14-01-2022 imprime la presente constancia de envío siendo la institución remitente la responsable de la veracidad y calidad de información de acuerdo al Artículo 40 de la Ley de Acceso a la Información Pública que regula: "Respuesta en sistemas de información electrónicos. Los sujetos obligados adoptarán las medidas de seguridad que permitan dotar de certeza a los informes enviados por mensajes de datos. En cualquier caso conservarán constancia de las resoluciones originales".

Artículo 48: "...El Procurador de los Derechos Humanos podrá solicitar, en los casos de los numerales 4, 5, 6 y 7, los motivos y el fundamento que originaron esa resolución. Lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 14, literal i) de la Ley de la comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Decreto Número 54-86 del Congreso de la República..."

[Handwritten signature]
Municipalidad de La Libertad
Acceso a la Información Pública
Huehuetenango

Acepta y ratifica el contenido del presente
Nombre: **Glenda Isabel Castillo Calderón**
Encargada UAIP

[Handwritten signature]
Municipalidad de La Libertad
ALCALDE MUNICIPAL
Huehuetenango
Visto Bueno
Nombre: **Oscar Armindo Pérez**
Alcalde Municipal.



MUNICIPALIDAD DE
LA LIBERTAD, HUEHUETENANGO

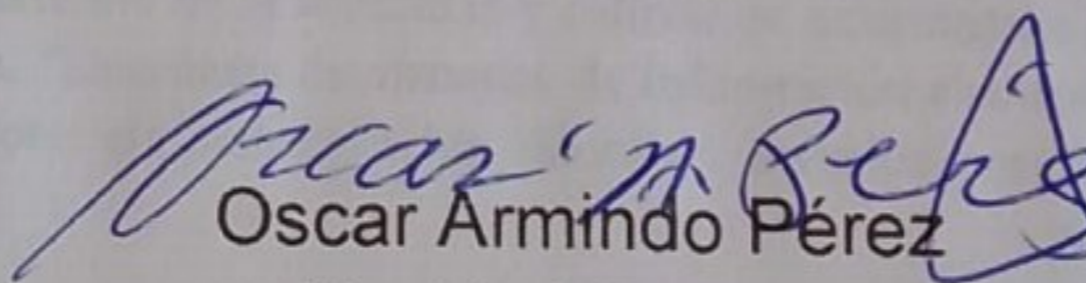
La Libertad, Huehuetenango 18 de enero de 2022.-

Licda. Juana García Ixmatá
Auxiliar Municipal San Idefonso Ixtahuacán Huehuetenango
Procuraduría de los Derechos Humanos
Presente

De manera atenta en mi calidad de Coordinador del COMUDE, de este municipio, me dirijo a Usted, para hacer llegar copia de la información enviada vía electrónica, respecto a la Unidad de Información Pública Municipal, del COMUDE de La Libertad, Huehuetenango, en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información pública.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted, deseándole toda clase de bienestar.

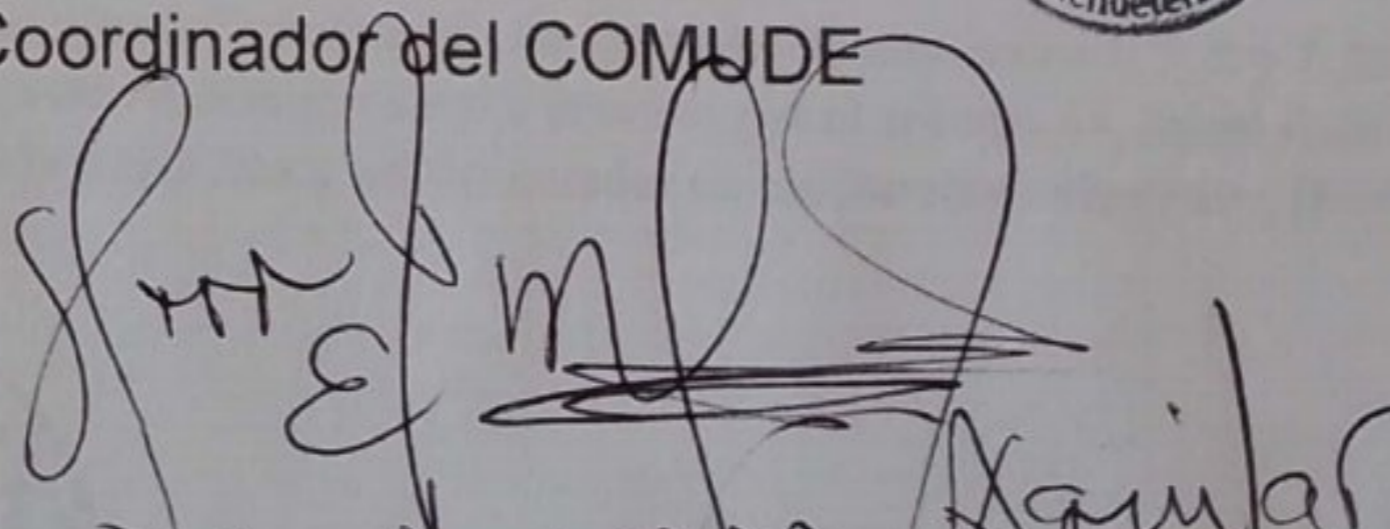
Atentamente,


Oscar Armindo Pérez

Alcalde Municipal
Coordinador del COMUDE



Recibido:
27/01/2022
14:40 Hrs


Emerson K. Herrera Aguilar
Auxiliar Temporal

Recibido: 27/01/2022 14:40 AS

Enerson K. Herrera A. Auxiliars Temporal

[Handwritten signature]

CONSTANCIA DE ENVÍO ELECTRÓNICO DE INFORME ANUAL 2021

A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE RECOPIACIÓN DE DATOS



De conformidad con los Artículos 274 y 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la presente es constancia que la institución:

Institución que remite el informe electrónicamente: COMUDE de La Libertad, Huehuetenango

Usuario: Glenda Isabel Castillo Calderón

Fecha de envío electrónico: 2022-01-14

Persona que llenó el informe: Glenda Isabel Castillo Calderón

Número de solicitudes reportadas:

0 Escritas 0 Verbales 0 Electrónicas 0 Otros

Solicitudes por género:

0 Hombres 0 Mujeres 0 Persona Jurídica

El resultado de cada una de las solicitudes de información (resoluciones):

0 Entregadas 0 Inexistencia 0 Negativa Total 0 Negativa Parcial 0 Pendiente 0 Desechada

Tiempo promedio de respuesta de las solicitudes reportadas: 0 días La cantidad de solicitudes con ampliación de plazos: 0

Cantidad de solicitudes no satisfechas por ser información:

Información reservada Información confidencial

El número de impugnaciones (solicitudes con recurso de revisión): 0

Consignó y remitió la información arriba descrita, relativa al informe anual de solicitudes correspondiente al año 2021 incluyendo las solicitudes recibidas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, y con fecha 14-01-2022 imprime la presente constancia de envío siendo la institución remitente la responsable de la veracidad y calidad de información de acuerdo al Artículo 40 de la Ley de Acceso a la Información Pública que regula: "Respuesta en sistemas de información electrónicos. Los sujetos obligados adoptarán las medidas de seguridad que permitan dotar de certeza a los informes enviados por mensajes de datos. En cualquier caso conservarán constancia de las resoluciones originales".

Artículo 48: "...El Procurador de los Derechos Humanos podrá solicitar, en los casos de los numerales 4, 5, 6 y 7, los motivos y el fundamento que originaron esa resolución. Lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 14, literal i) de la Ley de la comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Decreto Número 54-86 del Congreso de la República..."

[Handwritten signature of Glenda Isabel Castillo Calderón]



Acepta y ratifica el contenido del presente Nombre: Glenda Isabel Castillo Calderon Encargada UAIP

[Handwritten signature of Oscar Armindo Pérez]



Visto Bueno Nombre: Oscar Armindo Pérez Coordinador del COMUDE Alcalde Municipal.